



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 8/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de enero de 2024

VISTO: La necesidad de proceder a designar como Responsable del Área de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano, perteneciente a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú para la gestión 2023-2027; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107º inciso h) de la Ley n.º 10027, concede facultades al Presidente Municipal de nombrar directamente a los funcionarios que no requieran acuerdo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DESÍGNASE con retroactividad al 12 de diciembre del año 2023 como RESPONSABLE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, dentro de la Dirección de Desarrollo Social, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú al Señor Juan Ramón MARCON, DNI n.º 18.381.717.

ARTÍCULO 2.º La designación plasmada en el presente Decreto reviste carácter político, razón por la cual la persona designada no gozará de la estabilidad del empleado municipal y se encuentra excluida de las normas establecidas en la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal